



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE



Cofinanciado por la Unión Europea



Castilla-La Mancha



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Solicitud de participación en el Plan Social de Empleo en Castilla-La Mancha 2022 (Cofinanciable por el Fondo Social Europeo Plus)

1. Datos de la persona solicitante:

Nº solicitud:

Nombre y apellidos:.....

DNI/NIE:..... Fecha de nacimiento:

Domicilio, Código Postal y Localidad:.....

Teléfonos:..... Estado Civil:

Correo electrónico:.....

Si ha recibido la carta de presentación enviada por la oficina de empleo (marcar lo que proceda): Si No

Indicar el mayor nivel de estudios alcanzado:.....

2. Puestos de trabajo solicitados y orden de preferencia:

Table with 2 columns: Orden, Puesto de trabajo solicitado. Rows for 1º, 2º, 3º.

3. Miembros de la unidad familiar:

Se entenderá por unidad familiar —empadronada y conviviente en el mismo domicilio a la fecha de publicación de la presente convocatoria— la compuesta por los cónyuges o pareja de hecho o cabeza de familia monoparental junto con, hijos/as menores de 30 años, hijos/as mayores de 30 años si tienen un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, menores acogidos legalmente a su cargo y ascendientes con una situación de dependencia reconocida, excepto si alguno de estos tuviese a su cargo hijos/as, menores tutelados o en régimen de acogimiento familiar, en cuyo caso serán considerados como otra unidad familiar independiente. Los datos de empadronamiento serán comprobados de oficio por parte de este Servicio mediante consulta al Padrón Municipal.

Detalle, en primer lugar, sus datos como persona solicitante. Y, seguidamente, los datos del resto de integrantes de la unidad familiar, teniendo en cuenta que, si la persona solicitante tiene 30 o más años y está soltero/a y sin hijos/as, se considera una unidad familiar propia con independencia del resto de las personas con las que conviva, pero si la persona solicitante tiene 30 o más años, está soltero/a y sin hijos/as y tiene discapacidad igual o superior al 33 %, su unidad familiar estará compuesta por él/ella y sus progenitores, si convive con ellos.

Table with 5 columns: Parentesco con la persona solicitante, Nombre y apellidos, NIF/NIE, Edad, Situación laboral (ocupado, desempleado, estudiante, jubilado). Row for Person solicitante and empty rows below.

4. Discapacidad persona solicitante igual o superior al 33 % (SI/NO): Si No

5. Persona solicitante Víctima Violencia de Género (Art. 6.1 c) de la Orden 146/2022 (SI/NO): Si No

**6. Declaración responsable, autorizaciones y aceptación: La persona solicitante:**

1. Declara conocer y aceptar los criterios de acceso y de selección regulados por los artículos 6 y 25 de la Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus.
2. Declara haber recibido, conocer y aceptar los criterios de baremación para la selección de las personas trabajadoras, establecidos en cumplimiento de la referida Orden 146/2022, y aprobados por Resolución de Alcaldía.
3. Declara conocer y aceptar que la acreditación insuficiente de cualquier circunstancia alegada en la solicitud conllevará que no sea computada en la baremación final.
4. Declara conocer y aceptar que el falseamiento de los datos recogidos en la solicitud o en los documentos aportados para su acreditación supondrá la exclusión de este proceso de selección.
5. Autoriza la exposición de sus datos en el Tablón Electrónico de la Sede Electrónica, y la cesión de estos al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Albacete (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales)

7. Documentación que se acompaña:

Toda la documentación deberá estar en castellano y en caso de no estarlo deberá estar traducida por un organismo oficial.

<input type="checkbox"/>	Fotocopia DNI o NIE de la persona solicitante. (con autorización para trabajar en vigor)
<input type="checkbox"/>	Fotocopia Tarjeta de demandante de empleo de la persona solicitante (DARDE)
<input type="checkbox"/>	Si ha recibido la carta de presentación de la Oficina de Empleo, debe presentar el original.
<input type="checkbox"/>	Original Autorización-No oposición rellena y firmada por la persona solicitante y todos los miembros de la unidad familiar para la obtención y tratamiento de datos de carácter personal
<input type="checkbox"/>	Fotocopia Libro de Familia completo y/o Certificado de Inscripción en Registro de Parejas de Hecho.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia Sentencia/auto de separación/divorcio.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia Resolución que acredite la condición de Dependiente del miembro de la unidad familiar que conviva con la persona solicitante.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia Tarjeta acreditativa o Resolución Grado Discapacidad de la persona solicitante.
<input type="checkbox"/>	Acreditación de los estudios de los mayores de 16 años que no figuren inscritos como demandantes de empleo.
<input type="checkbox"/>	Original Acreditación-Autorización condición Víctima Violencia Género.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia Titulación y/o cursos solicitados para el puesto convocado. Ver Anexo I
<input type="checkbox"/>	Fotocopia Carnet de conducir solicitado para el puesto convocado. Ver Anexo I
<input type="checkbox"/>	Acreditación de las competencias solicitadas para el puesto convocado. Ver Anexo I
<input type="checkbox"/>	Valoración experiencia en los puestos en los que se valora (Arquitecto/a Técnico, Técnico/a Superior Prevención Riesgos Laborales, Tutor/a Inserción, Encargado/a, Oficial/a, Ayudante/a Oficios, Auxiliar Administrativo/a, Monitor/a Informática y Publicista): Fotocopia Contratos de trabajo y/o Certificados de Empresa en modelo oficial.
<input type="checkbox"/>	En caso de solicitante no empadronado en Albacete, deben presentar volante colectivo de empadronamiento.

Firma de la persona solicitante:

Albacete, a de de 2022

Artículo 14 Orden 146/2022: Cofinanciación de la Unión Europea (Fondo Social Europeo):

“El Fondo Social Europeo Plus cofinancia las acciones acogidas a la Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, persiguiendo el objetivo de apoyar a los Estados miembros y regiones, a fin de lograr elevados niveles de empleo, una protección social justa y una mano de obra capacitada y resiliente, preparada para el futuro mundo del trabajo; además de unas sociedades inclusivas y cohesionadas que aspiran a erradicar la pobreza y a cumplir los principios establecidos en el pilar europeo de derechos sociales.

Las ayudas concedidas en el marco de las presentes bases serán objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo FSE+ 2021-2027 de Castilla-La Mancha, a través de la Prioridad 2 “Inclusión social y lucha contra la pobreza”, Objetivo Específico 4.h “fomentar la inclusión activa, al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos, en un porcentaje máximo del 85 %, sobre los costes totales de la misma”.